

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal 2022 0006.
Demandante: ADRIANO TINNOCO.
Demandado: GLORIA PATRICIA CADAVID MACIAS Y OTROS.

De conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto de fecha 13 de diciembre de 2022, en el sentido de indicar que a quien se tiene por notificada es a la señora GLORIA PATRICIA CADAVID MACIAS y no como allí se indicó.

Lo demás contemplado en el auto del día 13 de diciembre de 2022 quedará incólume sin modificación alguna.

NOTIFIQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez